

Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 678-2021

Los Olivos, 03 de Noviembre de 2021

VISTO: El Informe N° 245 -2021-MDLO/GRRHH/EE y Memorandum N° 1924-2021-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 1757-2021 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 245-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: "En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional del servidor de confianza sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios", fluyendo del Anexo 1 la programación de vacaciones de la licenciada Sandra Mireya Mazuelos Alvites, quien se desempeña como Subgerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 05 días computados desde el 03 de noviembre de 2021 hasta el 07 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 279-2020, de fecha 5 de junio de 2020, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la licenciada Sandra Mireya Mazuelos Alvites;

Que, el artículo 76 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Subgerente de Logística y Patrimonio (e) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS a la servidora DIANET BETZABET PAZ SEVILLANO; por 05 días computados desde el 03 de noviembre de 2021 hasta el 07 de noviembre de 2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD SISTRITAN DE LOS OLNOS

Abog. Rosa E. Sirva Malasquez de Swarghe
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE